ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **DESIGNACIÓN EQUIPO ESTRUCTURADOR DE PROCESOS CONTRACTUALES**	MAJA01.04.01.18.P01.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

El Distrito de Santiago de Cali - Secretaría de Gobierno – Oficina de Comunicaciones requiere estructurar el proceso de contratación directa No. 4112.060.32.1. 133 -2022, cuyo objeto es: "Emplear plataformas de medios de comunicación masiva para la promoción de campañas y gestiones de la Alcaldía de Santiago de Cali en la modalidad de radio, en el marco del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL CLARA Y TRANSPARENTE EN SANTIAGO DE CALI" con ficha BP- 26003011".

Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	LUZ MARY HERRERA SALAZAR	Abogada
Financiero	CARLOS EDUARDO CUERVO GUERRERO	Administrador de Empresas
Técnico	LINA MARIA CASTAÑO TORO	Comunicadora Social

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Luz Marina Cuéllar Salazar - jefe de Oficina de Comunicaciones.

Se firma en Santiago de Cali, a los Veintiseis (26) días del mes de enero del año 2022.

Firma:

Nombre: LUZ MARINA CUÉLLAR SALAZAR
Cargo: Ordenadora del Gasto

Enterados:

LUZ MARY HERRERA SALAZAR
Abogada - Contratista
Rol Jurídico

CARLOS EDUARDO CUERVO GUERRERO
Administrador de Empresas - Contratista
Rol Financiero

LINA MARIA CASTAÑO TORO
Comunicadora Social - Contratista
Rol Técnico

Proyectó: Luz Mary Herrera Salazar. Contratista Revisó:
Revisó: Carlos Eduardo Cuervo Guerrero – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Escaneado con CamScanner